



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2060-R-2018



Huancayo, 06 JUL 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00356-VRI-UNCP-2018 de fecha 21 de junio de 2018 mediante el cual al Vicerrectora de Investigación solicita designación del Comité de Ética de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, el Código de Ética para el Investigador constituye el desarrollo del principio de responsabilidad social universitaria, que consiste en velar que la investigación que se realiza sea de calidad y promueva la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística, concordante con el estándar 34 de SUNEDU y exigencias internacionales, como parte del proceso de licenciamiento institucional de la UNCP, el mismo que exige el cumplimiento de normas deontológicas y la ética profesional;

Que, con Resolución N° 2064-CU-2017 se aprobó el Código de Ética para el Investigador de la UNCP y en su Art. 17° establece que el Comité de Ética está conformado por docentes investigadores: a) Un Presidente b) Un secretario y c) Un vocal; es designado y depende del Vicerrectorado de Investigación;

Que, el Artículo 190° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la UNCP, donde se desarrolla investigación pertinente y responsable con el entorno a través de programas y líneas de investigación concertadas con los grupos de interés, practicando la inter y transdisciplinariedad a través de redes de investigación; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

RESUELVE:

1° DESIGNAR el Comité de Ética de Investigación; el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FACULTAD
1	Ph.D. Emilio Fredy Yabar Villanueva	Presidente	Ingeniería en Industrias Alimentarias
2	Mg. Dominga Gladys Zúñiga López	Secretario	Ciencias Forestales y del Ambiente
3	Ing. Gilberto Torres Suarez	vocal	Agronomía
4	Ing. Emerson Clovis Carrasco Lozano	suplente	Agronomía

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR